



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México
08 de Marzo de 2024

LICENCIADO

MARCO ANTONIO CALVO SÁNCHEZ

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO SAEMM/CC/SES/EXT/01/VI/2024 POR EL QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y SU ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;



4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado de México y sus Municipios, en materia de prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, en congruencia con el Sistema Nacional Anticorrupción;
6. El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo definir los mecanismos y procedimientos para la operación técnica de la Plataforma Digital Estatal; así como los sistemas que la conforman para garantizar la interoperabilidad, estabilidad y seguridad de la información que la integra; con respeto irrestricto a los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales y datos personales sensibles en posesión de los sujetos obligados, cumpliendo con los procedimientos, obligaciones y disposiciones previstas en la normatividad en la materia y las emitidas por el Sistema Nacional Anticorrupción, y
8. Mediante acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/01/VI/2024 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Igualdad de Género de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM), por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la SESAEMM, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

DESARROLLO ECONÓMICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ATENTAMENTE

MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

d9768f64590f138b4a6d923cee184cc61cc6cbbae99ca1505be28e51c3e8ae1cf

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 48107043

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	CUMP550222HMCRRLL03			
Firma	# Serie:	2fe8	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-08T16:53:53Z / 2024-03-08T10:53:53-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	1f 14 ef 8e af 1c 20 f6 0b 3d b4 a6 dc 41 78 74 56 98 f8 00 c5 64 ac a3 5e aa cc f2 a4 5f 58 5b 77 aa c4 05 2b 51 a5 a5 9c e2 39 95 ee 67 d9 6a 3c 18 35 0c 56 d4 8a c0 77 70 e8 9d 84 c1 71 4f 67 9a e8 70 e7 f2 8d 3f 40 fc 52 0c f8 b9 c7 72 76 45 05 5d 06 96 21 b2 1c 86 46 29 e9 74 44 aa dd c4 a4 88 76 79 24 60 9e 94 43 c4 d5 06 72 8e c9 b4 f7 94 02 b4 10 9d f5 bb cb 39 2e 62 6a bb 57 5d 55 8b 73 c2 70 a0 17 85 18 47 3a ad 2e 7f 89 72 a4 d6 75 ca 62 60 56 cf 31 26 89 b3 11 f1 3c ea 4c 0e d6 a1 2c 91 90 26 92 f4 f2 2f 85 16 79 57 36 cc 5c 75 8c e5 10 8f 64 60 f6 7c 43 73 1f e2 28 be 92 1d 71 25 5f 37 6d dd 36 be 45 b8 d8 08 1d 29 a1 34 ce bb ed 62 97 c0 a5 f2 76 27 c9 5c af 87 7c 07 9a 77 cf bd 6b 20 6c 99 84 92 69 81 94 a0 16 dd d0 8b 34 d9 ce 72 08 6d 43 d7			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-03-08T16:53:58Z / 2024-03-08T10:53:58-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	2fe8			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-03-08T16:53:53Z / 2024-03-08T10:53:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	15152237			
	Datos estampillados:	D9768F64590F138B4A6D923CEE184CC61CC6CBAE99CA1505BE28E51C3E8AE1CF			